



GESTIOMAX

GESTIÓN PARA TU ÉXITO

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

VER.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO (CAMBIO O ELIMINACIÓN)
01	10/01/2025	Se crea el documento.

AÑO	FECHA	CONTROL DE REVISIÓN ANUAL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
2025	10/01/2025	Se crea el documento.

REVISADO POR	APROBADO POR
GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL
10/01/2025	10/01/2025

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**.
Es importante verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

1. Alcance:

Esta Política es aplicable a todos los trabajadores incluyendo personal del Directorio de GESTIOMAX S.A.C. o las sociedades donde GESTIOMAX S.A.C. participe. El requerimiento de reporte de esta Política también es aplicable a los proveedores, consultores, auditores y especialistas de GESTIOMAX S.A.C.

2. Propósito:

GESTIOMAX S.A.C. está comprometida a dirigir el negocio en conformidad con las leyes, normas y regulaciones aplicables y con los estándares éticos más altos.

3. Definiciones:

Corrupción. Se define como el mal uso del poder público para beneficio privado, o mal uso de poder otorgado para el beneficio privado.

Soborno. Es la oferta, promesa, pago de efectivo, regalos, o incluso entretención excesiva, o el incentivo de cualquier tipo que se ofrezca o se entregue a una persona en una posición de confianza para influenciar los puntos de vista o conducta de esa persona, o para obtener una ventaja inadecuada.

El soborno y la corrupción pueden tomar varias formas, incluyendo la entrega o aceptación de:

- Pagos en efectivo;
- Trabajos o relaciones de consultoría falsos;
- Sobornos;
- Contribuciones políticas;
- Contribuciones de caridad;
- Beneficios sociales;
- Regalos, viajes, hospitalidad, y reembolso de gastos.

Funcionario público. Debe entenderse muy ampliamente y, en términos generales, significa cualquier persona pagada directa o indirectamente por el gobierno o que lleve a cabo una función pública, incluyendo los funcionarios de empresas de propiedad del estado y organizaciones internacionales públicas. Léase como pago de una coima a un funcionario público para evitar sanciones o para tener un resultado favorable.

4. Política:

A los trabajadores fijos o contratados, personal del Directorio de GESTIOMAX S.A.C. o las sociedades donde GESTIOMAX S.A.C. participe; se les prohíbe pagar, ofrecer, aceptar o recibir un soborno de ninguna manera. Usted nunca deberá:

- ✓ Ofrecer, pagar o dar nada de valor a un funcionario público con el fin de obtener negocios o cualquier beneficio para la organización.
- ✓ Ofrecer, pagar, prometer o autorizar:
Cualquier pago o cualquier otro objeto de valor a cualquier persona; directa o indirectamente a través de un tercero o para un tercero, para propósitos de (es decir, a cambio de);

- hacer que la persona actúe u omite actuar en violación de un deber legal, o
 - hacer que la persona abuse o haga mal uso de posición, o asegurarse una ventaja inapropiada, contrato o concesión;
en beneficio de GESTIOMAX S.A.C. o de cualquier otra parte.
- ✓ Intentar inducir a un funcionario público, ya sea local o extranjero, a hacer algo ilegal o no ético.
 - ✓ Pagar a cualquier persona cuando usted sabe, o tiene razones para sospechar, que todo o parte del pago puede ser canalizado a un funcionario público. Por lo tanto, usted deberá ser cuidadoso al seleccionar a los terceros.
 - ✓ Ofrecer o recibir cualquier cosa de valor como un “quid pro quo” para obtener negocios o la adjudicación de contratos. El soborno de “funcionarios públicos” es un asunto serio, pero el soborno de aquellos que trabajan en el sector privado también es a menudo ilegal y siempre es contrario a los estándares de conducta en los negocios de GESTIOMAX S.A.C. Cualquier regalo o entretenimiento ofrecido a o por parte de un Empleado debe cumplir con la política local aplicable.
 - ✓ Establecer un fondo no registrado (“fondo con fines ilícitos”) para cualquier fin.
 - ✓ De cualquier manera, utilizar medios ilegales o inapropiados (incluyendo sobornos, favores, chantaje, pagos financieros, incentivos, comisiones secretas u otras recompensas) para influenciar las acciones de otros; u ofrecer cualquier cosa de valor cuando usted sabe que será contrario a las reglas de la organización del receptor, el que el receptor la acepte.
 - ✓ Actuar como un intermediario de un tercero en la solicitud, aceptación, pago u ofrecimiento de un soborno o comisión ilegal.
 - ✓ Ignorar, o dejar de reportar, cualquier sugerencia o denuncia de un soborno comunicaciones@gestiomax.com
- Además de cumplir con las prohibiciones específicas de esta Política, los empleados deberán ejercer el sentido común y el juicio al valor si cualquier arreglo pudiera ser percibido como corrupto o de otra manera inapropiada.

En tal sentido, todos quienes integramos GESTIOMAX S.A.C. somos conscientes y nos comprometemos a su cumplimiento.